

PARANÁ, **30 MAY 2018**

VISTO:

El Expediente N° S01: 2306/2018 UADER_RECTORADO, referido a la nueva cohorte de Curso de Formación en Gestión y Curso Operador en Economía Social y Desarrollo Local; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución "CS" N° 493-17 se resuelve aprobar la propuesta de Curso de "Formación en Gestión" y "Operador en Economía Social y Desarrollo Local", efectuada por la Secretaría de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Que la Secretaría de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio de la Universidad, eleva al Consejo Superior la propuesta de implementación de una nueva cohorte del "Curso Formación en Gestión" y "Curso Operador en Economía Social y Desarrollo Local".-

Que la experiencia del curso conto con una participación de emprendedores, feriantes, productores de diversos rubros, artesanos y cooperativistas.-

Que el mismo está orientado a brindar herramientas técnicas y organizativas a los trabajadores de la economía social en su conjunto, con el objetivo de mejorar condiciones de desarrollo de los emprendimientos socio-productivos.

Que la Comisión permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 14 de mayo de 2018, recomienda aprobar la nueva cohorte que se solicita.-

Que el Consejo Superior en su tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 14 de mayo de 2018, en el Centro de Investigaciones Científicas y Transferencia de Tecnología a la Producción – CONICET- , en la ciudad de Diamante Entre Ríos, aprobó por unanimidad de los presentes el despacho de la comisión.-

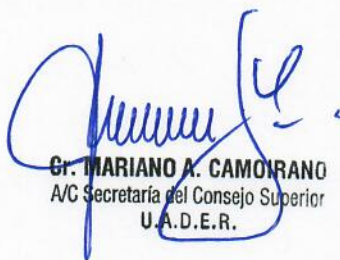
Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 inciso a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

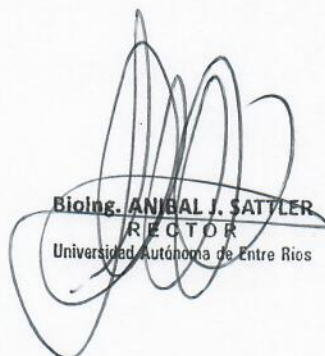
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la apertura de una nueva cohorte del Curso de "Formación en Gestión" y "Operador en Economía Social y Desarrollo Local", efectuada por la Secretaría de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, aprobada por Resolución "CS" N° 493-17.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-


Gr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Biolng. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos